

Yo Don Juan de Salceda todos Vecinos y moradores de la Villa
aquienes sus mercedes dan sus votos todos juntos por
ser como son los mudam de ciertos personas con me
ritos para otros oficios En quien concurren las apla
des y guardas necesarias para otro que se pide de
ran la Jurisdiccion Real, nueva Santa Fe y apue
za Limpia de la Virgen Maria nueva Santa Fe y
de los Señores Juntos Don Juan de Salceda En su elección manda
ron que el Alcalde mayor de la Villa, D. de Mañe
res de aguntam, a los otros nombrados para que se
les haga notorio otros nombram de otros
y juran y cumplan con la obligación de sus oficios
y den la fianza que en tal caso se requiere y se
ponga en posesion de su oficio de acuerdo con
aguntam, otros que se nombraron de otros de la Villa por
derivados de la Villa de su Jurisdiccion por el tiempo
de otro tiempo de un año, Duraron otros de una Cruz
en forma de acuerdo y cumplir con la obligación de sus
oficios haciendo guardando, la Justicia alay por
de, que se pidieron y subieron con toda fidelidad
huyendo precedido de su juram de un año, En señal de
posesion los Señores Santos Loren de Vera y otros
Gonzalez Valverde, se entregaron a cada uno un
dase de su oficio En señal de posesion los Señores
mudam de ciertos los recibieron quita y pacifi
cam de acuerdo con, de acuerdo con aguntam, otros
aguntam, otros de los nombrados, los otros Señores
y ciertos se levantaron y juraron y se puso
en posesion, por mi oficio de, se se hizo notorio otros
sus nombram, los cuales se juraron y duraron
obligados y cumplir con la obligación de sus oficios
defendiendo a ambas partes de la Villa en todos
sus Pleitos pendientes y por venir, de como se se
puso, en posesion quita y pacifica sembrados en
que hemis se juraron por el tiempo de un año